



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Radicado: S 202305000739

Fecha: 20/11/2023

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se hace un reconocimiento económico al Fondo Verde Metropolitano del Área Metropolitana del Valle de Aburra

LA RECTORA (E),

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a, b y h del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, encargada como rectora mediante Resolución Rectoral S202305000730 del 17 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora KATERINNE QUIROZ OSORIO, Vicerrectora de Docencia e Investigación, mediante Resolución Rectoral S202305000730 del 17 de noviembre de 2023 fue designada como Rectora Encargada para el periodo comprendido del 18 al 29 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid esta adelantado el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA PORTERÍA DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA AVENIDA LAS VEGAS", donde se plantea la construcción de una portería de acceso (peatonal y vehicular) sobre la Avenida Las Vegas, ubicada en la Carrera 48 N° 7 – 15, barrio Patio Bonito, Comuna 14 – El Poblado, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Antioquia". *El proyecto hace parte de la zona urbana del municipio de Medellín, D.E, de acuerdo con el instrumento de planificación vigente (Acuerdo 048 de 2014), el área de intervención se encuentra en uso del suelo con tratamiento de "Áreas de Preservación de Infraestructuras y del Sistema Público y Colectivo" (Z5_API_25)-*
3. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para la construcción de dicha portería, adelantó en el Área Metropolitana del Valle de Aburra, el trámite ambiental para la AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS, solicitada mediante la comunicación oficial radicada con el No. 003434 del 30 de enero de 2023 a través del señor rector JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.756.431, requerido para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA PORTERÍA DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA AVENIDA LAS VEGAS", ubicado en la carrera



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@Politecnico-40

48 No. 7 – 151 del Distrito Especial de Medellín - Antioquia. Diligencias que reposan en el expediente identificado con el CM5.08.11902.

4. Que según la propuesta de reposición presentada, se proyecta el establecimiento de diez (10) individuos arbóreos en área de influencia directa del proyecto, de los cuales cinco (5) serían para reposición mínima obligatoria y cinco (5) estarían asociados a una parte de las medidas adicionales. El costo de establecimiento, mantenimiento por el término de cuatro (4) años y toma de variables dasométricas para el ingreso al SAU, tiene un valor de TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 3.035.333). Para completar las medidas adicionales el usuario propone el pago al Fondo verde Metropolitano por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.565.192).

Tabla: Cálculo de la reposición mínima obligatoria y medidas adicionales presentadas por el usuario

Medida de reposición	Actividad	Unidad de medida	Valor en SMDLV	No. individuos	Valor total COP(pesos) 2022
Reposición mínima obligatoria	Labores de establecimiento (incluye insumos, herramientas, mano de obra, transporte)	Individuo	5,21	5	\$ 839.067
	Labores de mantenimiento de árboles juveniles durante 4 años (10 rondas: 4 el primer año y 2 el resto de años)	Individuo	2,6	5	\$ 417.600
	Aporte anual chipeado durante 3 años	Individuo	0,62	5	\$ 98.600
	Toma de variables dasométricas a cada individuo e ingreso o actualización en el Sistema de Información Arbóreo (intervenciones de establecimiento y mantenimientos anuales)	Individuo	1,24	5	\$ 162.400
Total					\$1.517.667
Medidas adicionales	Labores de establecimiento (incluye insumos, herramientas, mano de obra, transporte)	Individuo	5,21	5	\$839.067
	Labores de mantenimiento de árboles juveniles durante 4 años (10 rondas: 4 el primer año y 2 el resto de años)	Individuo	2,6	5	\$ 417.600
	Aporte anual chipeado durante 3 años	Individuo	0,62	5	\$ 98.600



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

	Toma de variables dasométricas a cada individuo e ingreso o actualización en el Sistema de Información Arbóreo (intervenciones de establecimiento y mantenimientos anuales)	Individuo	1,24	5	\$ 162.400
	Subtotal				\$ 1.517.667
	Pago al Fondo Verde Metropolitano				\$ 6.565.192
	TOTAL PLAN INTEGRAL DE REPOSICIÓN				\$ 9.600.525
	UVE individuos solicitado para tala				\$ 9.600.525

5. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid presentó una propuesta de reposición conformada por diez (10) ejemplares, de los cuales cinco (5) estarían asociados a la reposición mínima obligatoria y cinco (5) como una parte de las medidas adicionales. Para completar las medidas adicionales el usuario propone el pago al Fondo Verde Metropolitano por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.565.192), para saldar la diferencia del monto plasmado en la siguiente tabla.

Tabla: Balance final de inversión de la UVE

Item	Valor
Total Unidad de Valor Ecológico Inventario Forestal (23 individuos.)	\$ 46.420.258
Unidad de valor ecológico de los árboles para intervención de tala (5 individuos.)	\$ 9.600.525
Unidad de valor ecológico de los árboles para conservación (18 individuos.)	\$ 36.819.732
Monto de establecimiento de reposición mínima obligatoria (5 individuos.)	\$ 1.517.667
Valor remanente a invertir en medidas adicionales	\$ 8.082.858
Monto de establecimiento como una parte de medidas adicionales (5 individuos.)	\$ 1.517.667
Monto como pago al Fondo Verde Metropolitano	\$ 6.565.192
Diferencia entre Total UVE y Plan Integral de Reposición Arbórea ajustado	\$ 0

Que luego de cumplir con todos los requisitos de índole técnico y legal, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá expide la Resolución Metropolitana No. 2796 de octubre 19 de 2023 "Por medio de la cual se autoriza el aprovechamiento forestal de árboles aislados y se adoptan otras determinaciones" donde en su Artículo Primero reza "Otorgar al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, con NIT 890.980.136-6, a través de su Representante Legal, el señor JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.756.431, o quien haga sus veces en el cargo, **AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@Postechnik2016



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

de los individuos forestales que se relacionan a continuación, de conformidad con las recomendaciones técnicas expuestas en la parte motiva de esta actuación administrativa, con el fin de llevar a cabo el proyecto constructivo denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA PORTERÍA DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA AVENIDA LAS VEGAS", ubicado en la carrera 48 N° 7 – 151 del Distrito Especial de Medellín – Antioquia"

Que el Artículo 2º de la citada Resolución Metropolitana dice "Requerir al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, con NIT 890.980.136-6, a través de su Representante Legal, el señor JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.756.431, o quien haga sus veces en el cargo, para que en el término de treinta (30) días calendario, contados desde el día hábil siguiente a la notificación del presente acto administrativo, consigne al Fondo Verde Metropolitano la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.565.192), valor que hace parte de las medidas adicionales del Plan Integral de Reposición Arbórea y allegue a la Entidad la constancia del pago a la cuenta de ahorros número 299-009738 del BBVA." Negrilla fuera de texto

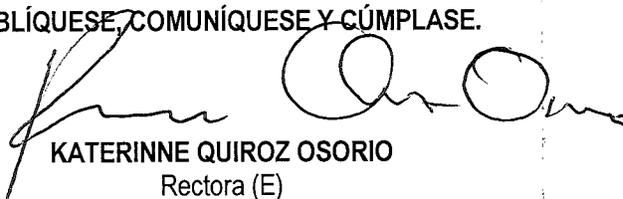
En mérito de lo expuesto,

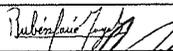
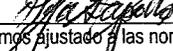
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago al Fondo Verde Metropolitano por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.565.192), valor que hace parte de las medidas adicionales del Plan Integral de Reposición Arbórea, suma que será consignada en la cuenta de ahorros número 299-009738 del BBVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Apropiaciones presupuestales necesarias están respaldadas en el Certificado de Disponibilidad No. 3000050268 expedido el tres (3) de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


KATERINNE QUIROZ OSORIO
Rectora (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rubén Darío Maya Bedoya		20/11/2023
Revisó	Antonio de Jesús Castaño González		20/11/2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		20/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

@PolitecnicoJC